Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 26 de Octubre del cte. año, al co siderar el Expte. J-1-84 JUAREZ Y MUCCIOLO Ref: Tenencia definitiva de terrenos cedidos en forma precaria;

Sancionandose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande la instrumentación notarial de de los Señores Domingo Juarez, Luis Mucciolo y Raquel Elsa Landgraf ARTICULO 3°.- Comuniquese al Departimento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sal

darlo con la consideración más distinguida .-

ORDENANZA Nº 335/84.-

BECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JESE S. SAFT PHI STOCKTE HONOMASIA CONCELO DELISEAMEN